



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE EL CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA LA LUCHA ANTITABÁQUICA

A/FCTC/INB4/2(c) Part 4
22 de marzo de 2002

Cuarta reunión
Punto 4 del orden del día

Convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica

Documentos de trabajo de los copresidentes: revisiones finales

Grupo de Trabajo 1

1. En las páginas siguientes se presenta una recopilación de los proyectos finales de versión revisada de los documentos de trabajo de los copresidentes preparados por los copresidentes del Grupo de Trabajo 1 sobre la base de los textos propuestos durante las sesiones primera y segunda del Grupo de Trabajo 1 celebradas en la cuarta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental. Las propuestas diferentes de las reflejadas en los documentos de conferencia revisados de los copresidentes del Grupo de Trabajo 1 preparados en la tercera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental (documento A/FCTC/INB4/5) se han integrado en el presente texto. En este documento, las secciones abordadas por el Grupo de Trabajo 1 durante esa reunión se exponen siguiendo el orden en que aparecen en el texto del Presidente¹ y se presentan en tres partes, en sendos documentos.²

2. La parte 4 contiene las secciones siguientes:

D. Principios básicos

D.1 y D.2

E. Obligaciones generales

E.1 y E.2

3. En este documento, los corchetes se utilizan para distinguir las palabras o expresiones que siguen siendo controvertidas. Por lo general, dichos corchetes indican que las palabras contenidas en ellos podrían o no incorporarse al texto; cuando un texto entre corchetes contiene otro también entre corchetes,

¹ Documento A/FCTC/INB2/2.

² Documentos de trabajo de los copresidentes: revisión final, primera parte (A/FCTC/INB4/2(c) Part 1); documentos de trabajo de los copresidentes: revisión final, segunda parte (A/FCTC/INB4/2(c) Part 2); documentos de trabajo de los copresidentes: revisión final, tercera parte (A/FCTC/INB4/2(c) Part 3).

se examinará en primer lugar el que aparezca en el interior del otro. Los textos entre corchetes que aparecen separados por una barra tipográfica («/») se entenderán como textos alternativos.

4. Todo el texto sigue sujeto a negociación y no se puede suponer que se haya llegado a un acuerdo respecto de los textos que no aparecen entre corchetes.

D. Principios básicos

Para alcanzar los objetivos del Convenio y aplicar sus disposiciones, las Partes se guiarán, entre otros, por los principios siguientes:

[1. [En pro de la salud pública se requiere] / [Debe ser un imperativo de salud pública] prevenir y detener el crecimiento del consumo de tabaco y reducir su repercusión actual [en la salud humana y el medio ambiente] para proteger y promover la salud de todas las personas y para reducir la morbilidad y mortalidad relacionadas con el tabaco a nivel nacional y mundial [mediante la aplicación de medidas nacionales y respuestas internacionales globales, multisectoriales y coordinadas].]

o bien

[Deben adoptarse medidas globales y multisectoriales en los niveles nacional y mundial para reducir el consumo de todos los productos del tabaco, así como el mercadeo y el comercio de éstos, con el fin de prevenir, de acuerdo con los principios de la salud pública, la incidencia de enfermedades, la discapacidad prematura y la mortalidad debidas al consumo de tabaco.]

[2. [[Se debe informar plenamente] / [Debe darse información pertinente] al público en general] / [Toda persona debe ser plenamente informada] sobre [la naturaleza adictiva y letal] / [las consecuencias sanitarias] del consumo de tabaco, y [se debe proteger [adecuadamente] a todos] / [se deben adoptar medidas apropiadas para proteger a los no fumadores, especialmente las embarazadas y los niños,] contra la exposición al humo de tabaco [ambiental] [y contra [las consecuencias sanitarias de] la dependencia del tabaco y la adicción a la nicotina] [[y sus consecuencias sanitarias [y ambientales]]] / [las consecuencias para la salud y el medio ambiente], reconociendo además la importancia de los esfuerzos y de las diversas medidas de control del consumo de tabaco entre los jóvenes [y de la promoción de la salud para el fomento de modos de vida sanos y ambientes libres de tabaco]]. [Es necesario un firme compromiso político para desarrollar y apoyar medidas multisectoriales globales y respuestas coordinadas a nivel tanto nacional como internacional.]]

o bien

[Debe informarse plenamente a todas las personas sobre la tendencia a crear dependencia y la amenaza mortal que supone el consumo de tabaco, y debe promulgarse la legislación necesaria para proteger a los no fumadores de los efectos del humo del tabaco.]

[[2.bis] / [3.]Es necesario un firme compromiso político para desarrollar y apoyar medidas multisectoriales globales y respuestas coordinadas tanto a nivel nacional como internacional.]

[2.ter] / [4.] Debe reconocerse la importancia de la cooperación internacional, particularmente la transferencia de tecnología y de asistencia financiera entre las Partes, con el objetivo de establecer y aplicar programas eficaces de lucha antitabáquica, tomando en consideración los factores culturales, sociales, económicos, políticos y jurídicos locales.]

o bien

[Es necesaria la voluntad política para desarrollar y apoyar, a nivel nacional e internacional, medidas multisectoriales globales y respuestas coordinadas que consideren:

- a) el derecho de toda la población a estar plenamente informada de la naturaleza adictiva y letal del consumo de tabaco;
- b) el derecho de toda la población, y en especial de los grupos vulnerables, a ser protegidos de la exposición al humo de tabaco ambiental;
- c) el derecho de toda la población, y en especial de los grupos más vulnerables, a ser protegidos de la inducción al inicio, el mantenimiento o el aumento del consumo de tabaco en cualquiera de sus formas;
- d) el derecho de la población a ser protegida de los efectos nocivos derivados del proceso de producción y fabricación de los productos del tabaco.]

y

[Afirmando las peculiares necesidades y perspectivas de la[s] [población] / [poblaciones] indígena[s] y reconociendo que para ella[s] el uso de tabaco contribuye sobremanera a la falta de salud y a la muerte prematura, y que, cuando se combina con otros factores socioeconómicos, afecta de forma desproporcionada a su salud y su bienestar. Las Partes deberán trabajar en asociación con la[s] [población] / [poblaciones] indígena[s] para lo siguiente:

- a) promover la participación de la[s] [población] / [poblaciones] indígena[s] en la elaboración, aplicación y evaluación de programas de reducción del consumo de tabaco, y
- b) adoptar medidas efectivas para que la[s] [población] / [poblaciones] indígena[s] tengan acceso a programas de reducción del consumo de tabaco que sean apropiados desde los puntos de vista social y cultural.]

E. Obligaciones generales

1. Cada Parte[, teniendo en cuenta sus circunstancias específicas,] desarrollará, aplicará, [evaluará] [y] actualizará [periódicamente], [[revisará] y velará por la aplicación efectiva, cuando] [según] proceda, [de] estrategias, políticas y legislación amplias [y] de carácter multisectorial [y ámbito nacional] así como [otras medidas,] / [programas nacionales de lucha antitabáquica], [por ejemplo normas,] contra el tabaco, [de conformidad con [sus obligaciones en virtud] / [las disposiciones] del presente Convenio] en apoyo del objetivo y la finalidad de este Convenio [y, en su caso, de sus protocolos].

o bien

[Todas las Partes reconocen que la mejor forma de luchar contra el tabaco es aplicar estrategias, políticas y legislación amplias, coordinadas y de ámbito nacional que promuevan la cooperación entre los distintos niveles de gobierno, desarrollen la colaboración entre sectores y estén basadas en datos firmes y objetivos de salud pública. Todas las Partes adoptarán un método interno de lucha antitabáquica que sea compatible con este principio así como con sus propios recursos y capacidades.]

2. Con esta finalidad, cada Parte[, de acuerdo con sus procesos constitucionales y su derecho interno y][, [en la medida de lo posible,] con arreglo a sus recursos [financieros], pero sin limitarse a éstos] [y] sus capacidades]]:

a) establecerá, [o [reforzará] [y fortalecerá] cuando ya exista], [y financiará [adecuadamente]] un [mecanismo] / [arreglo] / [órgano] nacional de coordinación de [las cuestiones relativas a] la lucha contra el tabaco [, preferiblemente coordinado por el ministerio de salud] con [aportaciones] / [el asesoramiento] de [[organismos] / [fuentes] pertinentes del gobierno y de la sociedad civil [y otras fuentes]] / [todos los interesados directos];

b) adoptará medidas legislativas, ejecutivas, [y] administrativas [y otras medidas apropiadas] y cooperará con otras Partes en [la elaboración] [y] [la armonización] / [ampliación] / [aplicación] de políticas [internacionales] apropiadas [para la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio], con miras a [prevenir y] reducir [la adicción a la nicotina], el consumo de tabaco [[, la dependencia del tabaco] / [la adicción a la nicotina]] [y] [la eliminación de] la exposición al humo de tabaco [ambiental] [y la adicción a la nicotina].

= = =